

Una escuela de sectores populares pasado y presente. El caso de una escuela albergue en la ciudad de Mendoza

Avance de investigación en curso

GT 22: Sociología de la infancia y juventud

Magdalena Tosoni y Sandra Lema
F.E.E y E. - U. N. de Cuyo – Mendoza - Argentina

Resumen

Esta ponencia forma parte del Proyecto de Investigación *De la casa a la escuela. Instituciones escolares y familias diferentes/desiguales*, S.E.C.Y.T.P - U. N. de Cuyo, Mendoza, Argentina. Su objetivo es debatir sobre la relación entre niñez, educación, familia y Estado en dos momentos: durante el gobierno justicialista de 1946 -1955 y en la actualidad. La estrategia metodológica es el estudio de caso: la escuela elegida está localizada en la ciudad de Mendoza, fue creada en 1953 y actualmente ofrece jornada extendida y albergue. En la primera parte precisamos la propuesta educativa institucional en sus inicios. En una segunda parte detallamos la oferta escolar actual. Finalmente reflexionamos sobre las relaciones entre políticas de cuidado, políticas educativas, las familias y el Estado.

Palabras clave: educación – sectores populares – Derechos de la infancia

Introducción

Esta ponencia presenta los resultados parciales del Proyecto de Investigación *De la casa a la escuela. Instituciones escolares y familias diferentes/desiguales* (S.E.C.Y.T.P - U. N. de Cuyo) dirigido por la Mg. Cristina Romagnoli. El mismo tiene como objetivo caracterizar las desigualdades educativas entre quienes ocupan los polos opuestos del espacio social: los sectores populares más empobrecidos y los sectores altos. La metodología es el estudio de casos múltiples (Neiman y Quaranda, 2007). A fin de especificar la oferta educativa para los sectores populares más pobres seleccionamos una escuela albergue localizada en la ciudad de Mendoza. La institución fue fundada en 1953 como Hogar de la Fundación Eva Perón para atender a los hijos de familias trabajadoras. En la actualidad atiende a unos 350 alumnos, una parte de la matrícula reside en la escuela de lunes a viernes mientras otra parte participa de la jornada completa de 8:00 a 18:00 y regresa a su casa. El trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas al equipo directivo y a docentes en ejercicio y jubilados. Elegimos una muestra de oportunidad de padres a quienes entrevistamos cuando acompañaban a sus hijos en el ingreso o salida de la escuela o a subir el transporte escolar en el barrio. Posteriormente analizamos las entrevistas a partir de núcleos de sentido emergentes que interpretamos desde nuestra perspectiva teórica. En este trabajo abordamos la oferta educativa de esta institución en los orígenes y en la actualidad a fin de comprender la relación entre niñez, educación, cuidado, familia y Estado.

1. Educación y cuidado en los orígenes de la Escuela Hogar

1.2.La Escuela Hogar 17 de octubre

En Mendoza la Escuela Hogar, creada a través de la Fundación “Eva Perón” y con el nombre “17 de Octubre” fue inaugurada el 1 de marzo de 1953. Eva Perón había fallecido el 26 de julio de 1952, por lo que asistió a su inauguración el presidente Juan Domingo Perón. Inicialmente fue el Hogar “17 de Octubre”, luego denominado “Eva Perón”. Los niños que se albergaban en aquel momento eran de familias numerosas, de escasos recursos y donde los padres debían salir a trabajar, la escuela les ofrecía el servicio de atención a sus niños, allí dormían, se les daba de comer y se los llevaban a otras escuelas, los chicos tenían su uniforme y toda su indumentaria, cuando regresaban tenían maestras de apoyo para hacer la tarea. En los tiempos de esplendor, la institución cobijó aproximadamente a 800 menores. La actual Subregente de la institución, recuperó de los sótanos de la escuela materiales que pertenecieron a la primera etapa de esta obra, y con lo cual construyó un Museo de la institución, al entrevistarla nos comenta:

“Empezamos en el año 1953 (...) todo lo que ustedes ven acá es original, en esa época funcionaba la pileta, (...) todo tiene el sello de la Fundación. (...) En la época del proceso se borra, y si no, en el peor de los casos, se las recorta. A los chicos se (...) los vestía completamente (...) Saben que hasta ahora la escuela prepara a los chicos para darle catequesis y en el mes de noviembre hacen la comunión, y se les daba también ya en esa época todo el atuendo.”

Una de las primeras maestras que trabajó en el Hogar, quien entró como maestra suplente en el año 1969, y luego como trabajadora social, nos cuenta los primeros momentos de la institución, al referirse cómo estaba compuesta la población escolar y la familia de estos niños:

“Esta escuela pertenece a la Fundación Eva Perón y fue creada para los hijos de los padres trabajadores, tanto que la que inscribió a los primeros alumnos se jubiló (...) ella fue buscada en una Unidad Básica y se le encomendó que reclutara a niños para la Escuela Hogar (...) Cuando se cubrió el primer grupo de alumnos, se había fundado la escuela, y la única que estaba era una asistente social y a ella misma, por carta del General Perón, se le pidió que preparara matrícula para el año siguiente, todavía no había directora.”

La selección de los niños era en forma personal, tenían como requisito ser hijos de padres peronistas, las unidades básicas mandaban cartas sugiriendo qué niños podrían inscribir en el Hogar. Cuando ingresaba el alumno, tenía un número que lo mantenía siempre y con ese número se marcaba toda su ropa y pertenencias. En el hogar, las trabajadoras sociales tenían un papel fundamental en la selección de los niños y en el trabajo con las familias, ya que el objetivo era que pudieran resolver sus necesidades para que sus hijos regresen a su hogar, mientras tanto los albergaban en este lugar.

El 8 de octubre de 1955 el Gobierno de facto, Lonardi – Rojas, promulgó el Decreto Ley 556/55 y modificatorios se decreta el cierre y liquidación de los bienes que pertenecieron a la Fundación Eva Perón, pasando a integrar los mismos el Patrimonio Nacional o de las Provincias. Se bautizó al complejo educativo con el nombre de Doctor Carlos María Viedma, y su prestación original decayó visiblemente. Con los años y en democracia, recobró su denominación original. Hoy sigue teniendo en cierto modo el mismo objetivo y es una de las escuelas del país que persiste, de todas las que se crearon en aquel entonces

1.2. La política social para la niñez

En el contexto del Primer Plan Quinquenal, el 8 de julio de 1948, por decreto N° 20.564,

firmado por el presidente Juan Perón y Belisario Gaché Pirán, ministro de Justicia e Instrucción Pública, se creó legalmente la “Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón”, y a partir del 25 de septiembre de 1950, su denominación jurídica pasó a ser “Fundación Eva Perón”. Desde la Secretaría de Previsión y Trabajo primero, y luego desde la Fundación “Eva Perón”, la política social del peronismo garantizó el acceso y la calidad de los servicios educativos, de salud y de infraestructura social, solventados por el Estado, generando un relativo “consenso social”. La política social de este gobierno, intervino desde distintos lugares manejando una enorme masa de recursos provenientes de las cuentas del Estado y de donaciones de empresarios y asalariados. La tarea de la Fundación “Eva Perón” era incorporar a los sectores marginales de la sociedad, con un reparto justo de bienes y servicios; sirvió para ser el nexo entre Perón y los sindicatos, desde aquí recibiría donaciones para sostener la Fundación.

El llamado “Convenio Cinematográfico” fue otra forma de recaudar dinero para la institución y se firmó el 28 de Julio de 1948 con productores y exhibidores cinematográficos. Establecía que se cobraría recargo de 10c en las entradas de no menos de 80c de precio, para la formación de un fondo destinado en un 50% a la FEP, en un 40% al fomento y mejoramiento de películas y largometrajes y en un 10% a la Obra Social de Asociación de Empresarios Cinematográficos. El acceso a la ayuda de la “Fundación Eva Perón” se lograba de diferentes maneras. Se podía recibir a través de la correspondencia directa a Eva Perón, a través de entrevistas personales con ella en el Ministerio de Trabajo y Previsión o a través de un relevamiento que realizaban las asistentes sociales, que estudiaban las necesidades de los interesados (Stawki, 2009).

El 25 de septiembre de 1950, la Fundación concretó un plan de construcción de mil escuelas en el país, entre las que se encuentra la ubicada en Mendoza. Los niños asistían a las escuelas públicas y cada uno mantenía los lazos con su familia nuclear siempre que fuera posible. Integración, no segregación, era el lema de cada Hogar Escuela. La Fundación estableció una escala de prioridades para ser admitido:

1. Abandono material o moral , 2. Enfermedad de padre, madre, tutor/a, 3. Pobreza aguda, 4. Ser Huérfano, 5. Vida de familia irregular o separación de los padres, 6. Ambiente insalubre (condiciones de vida malsanas, falta de lo básico), 7. Inestabilidad económica debido a falta de empleo, 8. Padres incapacitados para cuidar a sus hijos, 9. Edad avanzada de padres o tutores, 10. Padres encarcelados.

Los niños eran admitidos desde los cuatro hasta los diez años. Niños con problemas físicos o psicológicos fueron derivados a las instituciones apropiadas y su tratamiento era pagado por la Fundación. Los asistentes sociales trabajaron con la familia de los niños antes y después de que fueron admitidos al hogar escuela. Al entrar, cada niño recibía un examen médico completo y después dos exámenes por mes, con el énfasis puesto en la medicina preventiva.

En el Hogar algunos niños que volvían a sus casas para cenar y dormir y otros eran residentes. Los niños residentes que eran los más pobres o los que vivían demasiado lejos para ser transportados diariamente. Los niños no internados eran los cuyos padres podían proveerles lo más básico para vivir.

Eva Perón no quiso que ningún niño fuera aislado del mundo, todos los niños debían tener una familia nuclear afuera del Hogar donde pasaban los fines de semana y los días de fiesta. Si el niño no tenía padres o no podía volver a su casa por cualquier razón, entonces se le buscaba un tutor. En el Hogar, los niños recibían educación suplementaria, refuerzo educacional, y clases particulares según la necesidad de cada uno; cada día fueron transportados en micros escolares a las escuelas públicas, integrados y educados con todos los otros niños del lugar.

1.3. La politización de la cuestión de la infancia durante el gobierno justicialista 1946- 1955

¿En qué contexto sociopolítico surgió esta nueva política social, en la que se creó la Fundación “Eva Perón”, y se funda la escuela “17 de octubre” en Mendoza?

Durante el período peronista entre 1945 y 1955, la niñez había sido interpelada como nueva generación, en un debate que giraba en torno a cómo el Estado-Nación debía intervenir en la constitución de la identidad de estos niños. (Carli, 2012). Una de las condiciones de producción del discurso educativo peronista acerca de la infancia, eran las características sociales y demográficas de la población infantil, ya que según el censo de 1947 el grupo de personas de entre 0 y 9 años había descendido al 21% de la población total, fenómeno provocado por la caída de la natalidad, por el descenso de la inmigración y por el alargamiento de la vida media. En esta etapa el país contaba con 3.359.088 niños de 0 a 9 años, que en un porcentaje importante eran de origen nativo. El peronismo propició la generación de una política de natalidad, en cuanto a la promoción de los nacimientos y en la intervención en la producción de una generación de niños.

Otra de las condiciones para la generación de esta nueva política que ponía a la niñez como bisagra generacional entre el nuevo Estado-Nación y los emergentes sectores populares, fue que el peronismo partió del reconocimiento de la pobreza infantil y de su condición popular, para constituir un nuevo sujeto político cuya identidad se definía no por sus derechos propios, sino por su pertenencia a la nación.

Así el peronismo diseñó una política de democratización social de la situación educativa que daba respuesta a un conjunto de demandas sociales históricas desde un Estado que se presentó como su garante absoluto. La niñez se concebía como depositaria de la acción social del Estado, y como heredera y continuadora de la nueva cultura política.

En cuanto a la pedagogía y de las reformas educativas, el principal debate se centró en el alcance de la coerción educadora sobre el niño, los niños fueron interpelados como sujetos privilegiados por políticas sociales y moldeados por una pedagogía política progresivamente volcada hacia el adoctrinamiento y la búsqueda de la inscripción de la niñez en las luchas por la hegemonía cultural.

La nueva legalidad no radicaba en el derecho sino en la supresión de privilegios de la infancia a partir del principio de justicia social, en el discurso de Perón se resalta la dimensión inclusiva de las nuevas políticas y la jerarquización del lugar de los niños en las políticas del Estado. La niñez debía ser objeto de políticas atentas al presente y al futuro, ligadas a corto y a largo plazo de una nueva cultura política, cuya continuidad no dependía de las viejas sino de las nuevas generaciones.

La relación entre educación y democracia se concibió como supresión de los privilegios que atravesaban a la población infantil y como democracia social, como una práctica articuladora en la cual se priorizaba la justicia social como condición previa a la intervención educativa.

Eva Perón radicalizó la visión sobre la infancia pobre al concebirla como un problema de orden nacional atravesado por los conflictos de clases. La política social llevada adelante por Eva Perón desde la Fundación de Ayuda Social se distinguía de la caridad, estaba vinculada a un proceso de planificación y era considerada un deber social como “exteriorización del deber colectivo de los que trabajan (...) con respecto a los que no pueden trabajar.” (Isuani, Aldo y Tenti, Emilio, 1989)

Se pretendía construir una nueva cadena generacional, en la que la situación de atraso social fuera el eslabón de otro tipo de reproducción social y política. En una nota titulada “Olvidar a los niños es renunciar al porvenir”, Eva Perón calificó el problema del niño como un problema nacional y buscó diferenciar sus políticas de infancia de las del pasado.

La ayuda social al niño, para Eva Perón incluía varios pasos: la movilización de la población infantil pobre y la inclusión de los niños en un nuevo tipo de dispositivo institucional; este tipo de intervención estatal pretendía alterar la continuidad intergeneracional de la pobreza y de la cultura política.

La política educativa se centró en la “principalidad” del niño, el capítulo de la educación en el Primer Plan Quinquenal, correspondiente al período entre 1947-1951, se concentró en el problema de igualdad de oportunidades, documento que revela una estrategia de democratización de la situación infantil. En el plan se postulaba la enseñanza primaria “obligatoria, gratuita y gradual” de los 5 a los 14 años, padres o encargados aparecen como

los responsables del cumplimiento de la obligatoriedad escolar, y el Estado como el encargado de proveer los medios para hacerla posible. Estos medios eran la creación y el sostén de escuelas, el diseño de circuitos de enseñanza donde faltaban establecimientos, la solución de medios de transporte, la entrega de libros y útiles escolares, la instalación de comedores escolares, internados o seminternados en los casos necesarios, la solución del problema de la adjudicación de una compensación familiar. Se consideraba que un estado proveedor de oportunidades para el niño “obliga” a los padres a otro tipo de vínculo comprometido con sus hijos, así la familia resultaba fortalecida por el cuidado de la educación de sus hijos.

El Segundo Plan Quinquenal correspondiente al período 1953-1957, marcaba la prioridad de esta nueva etapa que se orientaba a superar los efectos de la crisis del período 1950-1952. El nuevo objetivo de la educación era realizar la formación moral, intelectual y física del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional peronista. El Estado aparece como una clara obligación de crear los centros y medios especiales, aunque se defina como colaborador de la familia. “El modelo de unidad básica como forma de organización de los sectores populares peronistas se trasladaba el sistema escolar: dentro de la escuela unidad básica, el niño-alumno comenzaba a ocupar una posición política” (Michi, 1997).

Perón interpeló a los jóvenes como sostén de la continuidad de la cultura política peronista, en un contexto en el que la continuidad estaba en peligro. Los jóvenes eran interpelados no como creadores de un nuevo orden social, sino como correa de transmisión de la continuidad del peronismo, ya no como niños protegidos o privilegiados por las políticas sociales del Estado, sino como sujetos políticos con responsabilidad pública en los destinos de la Nación. Muchos de esos jóvenes, seguramente fueron los protagonistas de la resistencia peronista que se inició con el golpe militar de 1955.

2. Educación y cuidado en la Escuela Hogar hoy

2.1. La Escuela Hogar Eva Perón

En 1979 la Escuela Hogar fue transferida por la jurisdicción nacional a la provincial. Actualmente está a cargo de la Dirección General de Escuelas (con jerarquía de ministerio) del Gobierno de Mendoza. En su edificio funcionan: la escuela de nivel primario, la escuela de nivel medio, un Centro de Capacitación para el Trabajo, un Centro de Educación Básica de adultos, una SEOS Servicio Educativo de Orientación Social a cargo de una fundación. Para el nivel primario y secundario la institución ofrece jornada extendida de 8:00 a 18:00, y albergue. Al nivel primario concurren 419 alumnos, de los cuales una tercera parte está internada, tiene un total de 16 divisiones.

Los alumnos provienen de los barrios del oeste de la ciudad (La Favorita, El Triángulo, Andino, El mirador del cerro, Nuevo amanecer, Alto Mendoza, Flores, Aeroparque), también de barrios de Godoy Cruz (Sol y Sierra y la Villa El Urundel), de Guaymallén (Escorihuela, Rasquín), de Lujan de Cuyo (barrio J. Pablo II), de Maipú (Barrio 25 de mayo) y del municipio de Rivadavia, entre otros. Las ocupaciones de los padres son: constructor, jubilado, albañil, independiente, chapista, changarines, celadores, enfermera, electricista, penitenciarios, servicios doméstico, trabajadores rurales, agricultores, desocupados entre otros. La mayoría de los padres tiene como nivel educativo alcanzado primaria completa.

Actualmente la inscripción y posterior matriculación se realiza de la siguiente manera. En un primer momento las trabajadoras sociales realizan una entrevista a padres y confeccionan una ficha que posteriormente es evaluada. Luego la psicóloga entrevista a los chicos, y se realiza una evaluación médica. Se trabaja con las vacantes que establece la directora. La institución prevé un cupo de 10% para casos que soliciten inscripción con posterioridad.

Se ofrece la jornada extendida para quienes vienen de barrios cercanos y en caso de necesidad, un solo padre, dificultades económicas, se incorpora al niño al internado. Las trabajadoras sociales reconocen que a partir de 2006, frente al crecimiento de los barrios del oeste y la incapacidad de la escuela allí localizada de atender a los niños se abrió la posibilidad que éstos ingresaran a la Escuela Hogar.

El Programa de Doble escolaridad primero y luego Jornada extendida facilitó la incorporación de niños de barrios cercanos. Además desde la municipalidad de la capital se contrató a un ómnibus para que transporte a los niños desde La Favorita a la Escuela Hogar. Para las trabajadoras sociales durante un tiempo asistir a la Escuela Hogar era considerado “un castigo,” pero en la actualidad las familias de los barrios cercanos lo entienden como “estar como becados,” y la hora de elegir escuela los padres argumentan la calidad educativa que brinda la institución:

También hay alumnos cuyos padres han asistido a la Escuela Hogar, estos son señalados como los “eternizados”: Para la mayoría de las familias enviar a sus hijos a la Escuela Hogar es una estrategia educativa que se articula con las estrategias laborales y de cuidado. Hay familias de trabajadores rurales, que viven en el Barrio 25 de Mayo de Maipú que tiene a sus hijos internados en la escuela durante la semana. Por último, hay familias cuya composición les dificulta hacerse cargo de los niños madres o padres solos o abuelos. Por último muchos padres eligen la escuela por la inseguridad que experimenta en su barrio.

En síntesis, las razones por las cuales los padres inscriben a sus hijos tienen que ver con las desiguales condiciones de aprendizaje que hoy ofrece el sistema educativo desigual. Es decir, los padres reconocen que la Escuela Hogar brinda mejores condiciones de aprendizaje y también brinda atención (desayuno, almuerzo, mediatarde, albergue, etc.) y cuidado (consulta médica, seguridad, etc.). Las condiciones que ofrece la Escuela Hogar son valoradas en el marco de estrategias laborales, educativas, de salud, etc.

2.2. La Ley N° 26.061 y las políticas públicas de atención a la niñez

Tanto las trabajadoras sociales como los docentes refieren al proceso de cambio que vive la Escuela Hogar a partir de la Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia. La misma es un punto de inflexión en la historia de la institución. De acuerdo a esta privar al niño o al adolescente de su medio familiar es una excepción y a su vez establece que no pueden argumentarse como fundamento la falta de recursos económicos, físicos y de políticas públicas¹. Si embargo, en la institución se admiten situaciones familiares que requieren el albergue.

“Lo que digo que está la escuela en un proceso de transformación es porque acuérdense que está la Ley de Niñez y Adolescencia que no la cumplimos del todo, pero prohíbe que el niño por cuestiones de pobreza sea internado. Así que tenemos niños internos, niños que están en riesgo, bueno hasta algunos niños de mucha pobreza. Porque yo los casos que tengo de La Favorita generalmente los padres piden el internado por pobreza.”(Trabajadora social)

Por otro lado, el Órgano Administrativo Local de aplicación de la Ley 26.061, que en Mendoza es la Dirección de Infancia Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de desarrollo social y DDHH) sugiere la inscripción de niños en la Escuela Hogar como un paso intermedio a la separación de la familia.

Los municipios y las escuelas comunes también envían solicitudes de ingreso a la Escuela Hogar. Es decir, que un marco legal las situaciones de excepción son derivadas en primera instancia a la Escuela Hogar. Las trabajadoras sociales consideran que los chicos internados responden a una necesidad de la familia en situaciones de emergencia.

¹ Ley N° 26.061 Ley de protección integral de los derechos de las niñas y niños y adolescentes/2005. Art. 39 y art. 41 inc. f)

2.3. Los derechos de la infancia en la actualidad

Las instituciones educativas mendocinas proporcionan desiguales condiciones de aprendizaje a los diferentes sectores sociales (Romagnoli y Tosoni, 2005). En el caso de la Escuela Hogar ofrece jornada extendida de 7:45 a 18:00 y también albergue. Familias de changarines, albañiles, agricultores, empleados públicos de bajo escalafón envían a sus hijos por que el horario les permite trabajar o estudiar o por que no pueden hacerse cargo por falta de recursos, de familiares que cuiden, por la inseguridad de los barrios donde viven y porque entienden que en la institución aprenden más, los docentes no faltan etc.

En el año 2005 se sancionó la Ley N° 26.061 la cual establece que los niños no pueden ser separados de sus familias y de hacerlo debe ser por un lapso breve. En este marco normativo los derechos de los niños son considerados de interés superior, la familia es la responsable prioritaria de asegurar a los niños el sus derechos y garantía y los organismos del Estado deben ofrecer programas y políticas para que los padres asuman en igualdad de condiciones sus responsabilidades. Sin duda el atribuir a la familia la principal responsabilidad coloca al Estado en un lugar subsidiario en materia de cuidado y educación de los niños.

En el 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo (AUH). En relación a las transferencias de ingresos monetarios a los niños y niñas, existía en nuestro país un sistema contributivo para los trabajadores formales las Asignaciones familiares (AA FF), que implica un monto fijo por hijo e hijo discapacitado, el cual varía según el salario. La AUH está destinada a los hijos de trabajadores precarios, empleadas domésticas y desempleados, es un sistema no contributivo y se sostiene a partir de lo generado por el fondo de garantía de sustentabilidad del ANSES. Finalmente quienes pagan impuesto a las ganancias pueden descontar del mismo las cargas familiares. Estos tres subsistemas permiten que la mayoría de los niños de la Argentina accedan a un piso de protección social (PPS) (Mazzola, 2012). Según datos oficiales en el 2012 el 30% de la población menor de 18 años en Mendoza recibía la AUH (ANSES, 2012). Si se tienen en cuenta las AA FF y de la AUH, los datos para 2010 indican que de la población menor de 18 años un 25,8% recibía AA FF y familiares y 27.9 % la AUH. En cifras generales un 60% de la población menor de 18 años esta cubierta por los dos subsistemas de protección social (Calabria, A; Calero,; DÉlia, V; Gaiada, J; Rottenschweiler, S. 2010).

En el “Nuevo paradigma” de políticas de atención a la niñez, la familia es la principal responsable del niño, el Estado interviene a través de la AA FF y la AUH. Actualmente la AUH es de 460.- apenas superior a la canasta básica de un niño de 10 a 12 años es de \$ 451.- (\$ 543.48 para el adulto equivalente) según el INDEC, es decir, que la AUH es insuficiente desde los números oficiales. Las familias deben completar con otros ingresos el presupuesto familiar, además de apelar a distintas estrategias para el cuidado ya que es la familia la encargada de la salud, de la asistencia a la escuela, ya que el ANSES registra y controla si la familia cumple con sus obligaciones a través de una Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación que posee el beneficiario.

Siguiendo el planteo de E. Jelin el Estado interviene en la familia a través del derecho civil regulando la conformación de las familias y de las políticas públicas distribuyendo recursos, atribuyendo responsabilidades. Jelin sugiere que es importante analizar en las políticas públicas: ¿quién cuida, quién paga, dónde lo hace, es un servicio público es una mercancía, son asociaciones civiles subsidiadas o es el propio Estado? (Jelin, 2010). Los programas sociales de ingresos condicionados al tomar a las familias como unidad de intervención cargan en última instancia la responsabilidad del cuidado y la educación a las mujeres. Desde esta perspectiva consideramos que la AUH y también la AA FF atribuyen a la familia, y por lo tanto a la mujer, el cuidado de los niños. Asimismo por su monto estas asignaciones condicionan a las familias a compensar las insuficiencias vía distintas estrategias de reproducción. En esta trama de relaciones se entiende las estrategias de los padres que inscriben a sus

hijos en la Escuela Hogar, que como prolongación de su mandato fundacional aún ofrece el cuidado de los niños de padres trabajadores.

Conclusiones

A partir de situarnos en el contexto en el que se creó la escuela Eva Perón en Mendoza, podemos concluir que el peronismo tuvo, o delineó ciertas políticas específicas de la infancia, ya que se pensó a las nuevas generaciones dentro de un proyecto nacional y se practicó una educación y un cuidado que no se pensaba con la utilidad inmediata de escolarización y de alfabetización, sino con una mirada de más largo plazo, consideramos que ahí se puede empezar a hablar de políticas de infancia. Durante este período histórico se dispusieron distintos tipos de estrategias que coincidían en un lugar más protagónico del niño en la escena política social. En buena forma porque tenía que ver con una nueva forma de construir la escena política nueva.

En la actualidad, a partir de la Ley N° 26.061 establece los derechos de la niñez y postula a la familia como la responsable del cumplimiento de los mismos. En un papel subsidiario se ubican una serie de instituciones: el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los consejos provinciales, los órganos Administrativos Locales, el gobierno nacional ofrece la AUH como piso de protección social y los gobiernos provinciales y municipales ofrecen los servicios de salud y educación. El financiamiento de la AUH proviene de fondos del ANSES que constituyen ahorros de los trabajadores en activo, el monto de las AUH es insuficiente y queda en manos de las familias compensar el déficit, realizar controles de salud y asegurar la asistencia a la escuela. Por otro lado, el sistema educativo ofrece desiguales condiciones de aprendizaje y atención que son apreciadas por las familias en la medida que les permiten articular sus estrategias laborales y de cuidado.

Hoy al comparar las políticas sociales de la década de 1950 con las actuales nos preguntamos, si con estas últimas el Estado pretende terminar con la pobreza estructural, o sólo sirven para paliar apenas la insatisfacción inmediata y a corto plazo, sin un acompañamiento de este programa de ingresos condicionados como la AUH con fondos del Estado, de una política que considere las necesidades de cuidado y educación de los niños de manera integral y a largo plazo. Durante el gobierno justicialista de 1945 a 1955 a través de la Fundación Eva Perón había una provisión estatal de cuidado y educación directa para los hijos de trabajadores, es decir una política positiva para atender la problemática. En la actualidad la intervención del estado sobre el cuidado es indirecta a través de un ingreso mínimo por hijo, la provisión de servicios de educación pública y salud pública y control por parte del ANSES sobre de las familias como responsables (Zibecchi, 2010).

En la Escuela Eva Perón estamos observando que la pobreza estructural se viene perpetuando intergeneracionalmente y en algunos casos no se llegan a resolver las necesidades de educación y cuidado más inmediatas de la población de niños; con lo cual todo el aporte que realizan los trabajadores de la educación con los niños desde la escuela para acompañar a los padres, hasta que puedan resolver un trabajo, una vivienda, alimentación y salud, es insuficiente, porque los hijos y los hijos de estos hijos necesitan seguir asistiendo a instituciones como estas. Es significativo lo que dice una de las maestras jubiladas, *“Entonces a veces venían y pedían: “me da ingreso, yo vine a esta escuela”. No me hace para nada feliz porque si a usted la tuvimos en la escuela y no logró salir un poco y ahora tiene que volver a traer a sus hijos.”* Sin embargo no es sólo la escuela la que tiene que resolver y terminar con la perpetuidad de las familias, sino políticas integrales que aborde tanto el cuidado y como la educación.

Bibliografía

- ANSES, O. d. (3 de octubre de 2012). *La Asignación Universal por Hijo para la protección social en perspectiva*.
- Calabria, Alejandro; Calero, Analía; DÉlia, Vanesa, Gaiada, Julio; Rottenschweiler, Segio. (2010). *Transferencias condicionadas de ingreso en la Argentina: la Asignación Universal por Hijo para la protección social*.
- Carli, S. (2012). *Niñez, pedagogía y política. transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina 2da Edición*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Isuani, Aldo y Tenti, Emilio. (1989). *Estado democrático y política social*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Jelin, E. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mazzola, R. (2012). *Nuevo paradigma. La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Buenos Aires: prometeo Libros.
- Michi, N. (1997). De la palabra del conductor a la doctrina peronista. El adoctrinamiento en las Unidades Básicas (1951-1954)". En R. Cucuzza, *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo (1943-1955)*. Buenos Aires: Libros del Riel.
- Neiman, Guillermo; Quaranda, Germán. (2007). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En I. Vascilachis, *Estrategias de Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- Romagnoli, Cristina; Tosoni, Magdalena. (2005). *Las desigualdades sociales y educativas. A una década de la implementación de la Ley Federal de Educación Mendoza*. Mendoza: Fac. de Educación Elemental y Especial. U.N.Cuyo.
- Stawki, M. (2009). *Asistencia social y buenos negocios. La política social de la Fundación Eva Perón 1948-1955*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Zibecchi, C. (2010). Programas sociales y responsabilidad de cuidado infantil: un abordaje desde las estrategias de los actores. En L. Pautassi, *Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social. Debates actuales en la Argentina* (págs. 179 - 215). Buenos Aires: Editorial Biblos.